



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

FPU 2024

Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU)

Resoluciones

Propuesta de Resolución provisional de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica la selección provisional de las ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 30 de diciembre de 2024.

- **[Página web de la convocatoria \(publicación de 16/06/2025\)](#)**

Convocatoria

Se ha publicado la Orden Ministerial por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2024, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027.

Se convocan 900 ayudas de las que 45 se destinan a la contratación de investigadores/as predoctorales con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Son ayudas destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias, en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de estas personas al sistema español de educación superior, y de investigación científica.

Los investigadores/as que opten a la contratación predoctoral FPU deberán acreditar que se encuentran en posesión de uno de los títulos universitarios que se señalan en la convocatoria y que han realizado la matrícula en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2024-2025, en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad.

Alternativamente, los investigadores/as que opten a la contratación predoctoral

<http://investigacion.ugr.es/>

podrán acreditar que en el momento de presentación de su solicitud de elegibilidad se encuentran en posesión del título de máster o han realizado la matrícula en el curso 2024-2025 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2025-2026, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

Las personas que vayan a dirigir las ayudas deberán mantener su vinculación con la Universidad de Granada durante el tiempo de duración del contrato.

- **Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día 17 de enero hasta el 14 de febrero de 2025 a las 14:00 horas del horario peninsular, ambos inclusive.**

Presentación de solicitudes:

- Las solicitudes se cumplimentarán en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:
 - <https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2024/FPU2024.html>
- Para cumplimentar la solicitud FPU en la sede del Ministerio, previamente deberá seguir el procedimiento descrito en la Escuela Internacional de Posgrado y remitir a la dirección de correo electrónico @email la documentación que se especifica.
 - https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/ayudas_y_becas/index

Consultas en el Ministerio: @email

Consultas en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en el teléfono 958 24 41 94 y @email